



RESOLUCIÓN MARN-OIR Nº 158 -2018

San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día lunes veinticinco de junio de dos mil dieciocho, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.MARN-2018-0238 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información; "1. Resultados de estudios, realizados del río Chagüite del municipio de Ilopango 2. Estadísticas de ríos, causes y recursos hídricos considerados contaminados en el territorio nacional 3. Copia de permiso de desechos ambientales de las empresas Diza presición, Infra Soyapango, Imprenta RR Donnelley, Rayones El Salvador, Bayer, Avícola Salvadoreña, Bocadeli, Diana y Sib Company. 4. Copia de planos de acuerdos y alcantarillados de las empresas Diza presición, Infra Soyapango, Imprenta RR Donnelley, Rayones El Salvador, Bayer, Avícola Salvadoreña, Bocadeli, Diana, y Sib Comapany".

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento. Por lo que esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a las siguientes Direcciones, Dirección General del Observatorio Ambiental y la Dirección General de Evaluación y Cumplimiento de esta Cartera de Estado, quienes nos enviaron su respuesta vía correo electrónico en esta fecha, y esta oficina resuelve: enviarla al solicitante vía correo electrónico, según el siguiente detalle:

Requerimientos Nos. 1 y 2:

Informe de la calidad de agua 2018 .(pdf, 84 páginas)

NOTA: Esta es una resolución parcial, aún estamos pendientes de contestar los requerimientos 3 y 4.

Lic. Marina Sandoval

Oficial de Información, MARN